

ACTA DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA VOLANTE

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 7 días del mes de marzo de 2022, se reúnen dos miembros titulares, de la Comisión Fiscalizadora, que representan la mayoría necesaria para sesionar, Marcelo Urdampilleta y Jorge Scolaro. Bajo el estricto cumplimiento de distancia social, ventilación adecuada del ambiente, la utilización del tapabocas por parte de los asistentes y demás protocolos, recomendaciones e instrucciones emitidas por las autoridades sanitarias.

Seguidamente manifiesta Marcelo Urdampilleta que como es de conocimiento de todos los Síndicos se ha efectuado una revisión de los Estados Contables de la compañía Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión: Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos y la información complementaria, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021.

Marcelo Urdampilleta propone que se omita la lectura de los Informes bajo consideración en razón de que el contenido de los mismos es de conocimiento de los señores Síndicos presentes por haber sido distribuidos con anterioridad y que se aprueben. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad de votos el Informe de la Comisión Fiscalizadora que acompañará los estados contables correspondientes a los ejercicios económicos antes mencionados, omitiéndose su lectura en razón de que la misma es de pleno conocimiento de los señores síndicos.

Por ultimo a tal fin, se procede a la transcripción de dichos Informes al Acta Volante:

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

A los Señores Presidente y Directores de
Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión
CUIT: 30-61683686-9

Domicilio Legal: Ingeniero Enrique Butty 220 Piso 12° Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En nuestro carácter de Síndicos Titulares, y en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso 5° del art. 294 de la Ley N° 19.550, informamos sobre el examen que hemos realizado de los documentos detallados en el apartado I siguiente. Los documentos citados son responsabilidad del directorio de la sociedad gerente en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad se limita a expresar una opinión sobre dichos documentos basado en nuestro examen con el alcance que mencionamos en el apartado II.

I. DOCUMENTOS EXAMINADOS

Se han examinado los siguientes estados contables de Schroder S.A. Sociedad Gerente de Fondos Comunes de Inversión correspondiente:

- a) Estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- b) Estado de resultados correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- c) Estado de evolución del patrimonio neto correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- d) Estado de flujo de efectivo correspondientes a los ejercicios económicos iniciados el 01 de enero de 2021 y 2020 y finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020.
- e) Notas a los estados contables y cuadros anexos que forman parte integrante de los estados contables.
- f) Memoria

II. ALCANCE DEL EXAMEN

En ejercicio del control de legalidad que nos compete, de los actos decididos por los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión que fueron expuestos en las reuniones de Directorio, hemos examinado los documentos detallados en los ítems a) a e) del Apartado I. Para el examen nos hemos basado fundamentalmente en el trabajo realizado por los Auditores Externos quienes han efectuado dicho examen de acuerdo con normas de auditoría vigentes, las que requieren la planificación y el desarrollo del examen para formarse una opinión acerca de la razonabilidad de la información significativa que contengan el inventario y los estados contables considerados en su conjunto, preparados de acuerdo con normas contables profesionales. Una auditoría incluye examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan la información expuesta en los estados contables, y evaluar las normas contables utilizadas y como parte de ellas la razonabilidad de las estimaciones de significación hechas por el Directorio. Por lo tanto, nuestro examen se circunscribe a la razonabilidad de la información significativa de los documentos examinados y su congruencia con la restante información sobre las decisiones societarias expuestas en actas y la adecuación de dichas decisiones a la ley y los estatutos.

Las decisiones y actos de los órganos del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión así como la opinión sobre los documentos referidos en el Apartado I no se extiende a hechos, actos, omisiones o circunstancias que no resultaren de conocimiento de la Comisión Fiscalizadora, que no pudieren determinarse a partir del examen y de la información recibida por la Comisión Fiscalizadora en el ejercicio de sus funciones de fiscalización, o que hubieren sido ocultados o simulados de forma de evitar su detección por la Comisión Fiscalizadora en el marco de dicho examen y desempeño. La revisión tampoco se extiende a los criterios y decisiones empresarias de administración financiera, comercialización, dado que estas cuestiones son responsabilidad exclusiva del Directorio del Agente de Administración de Productos de Inversión Colectiva de Fondos Comunes de Inversión y la Asamblea.

Asimismo, en relación con la memoria del Directorio correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2021, en lo que es materia de nuestra competencia, sus datos numéricos concuerdan con los registros contables de la Sociedad y otra documentación pertinente.

III. MANIFESTACIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Basados en nuestro examen y en el informe de los auditores, que emitieron con fecha 07 de marzo de 2022, informamos que:

- a) Los estados contables al 31 de diciembre de 2021 contemplan todos los hechos que son de nuestro conocimiento.
- b) No tenemos observaciones que formular sobre los referidos estados contables, en lo relativo a materias de nuestra competencia.
- c) Los estados contables adjuntos surgen de los registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- d) No tenemos observaciones significativas que formular en lo que es relativo a materias de nuestra competencia, sobre la información incluida en la nota 8. a los estados contables adjuntos al 31 de diciembre de 2021, en relación con las exigencias establecidas por la Comisión Nacional de Valores respecto al Patrimonio Neto Mínimo y Contrapartida.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 07 de marzo de 2022. Por Comisión Fiscalizadora Marcelo Miguel Urdampilleta Síndico Titular Contador Público (U.B.) C.P.C.E.C.A.B.A. T° 143 F° 197

No habiendo más asuntos que considerar, se cierra el acto, los Síndicos dan al presente la calidad de ACTA VOLANTE, y que será transcripta y firmada a libros cesadas las restricciones de circulación mencionadas.

Jorge Eduardo Scolaro
Síndico Titular
Contador Público (U.B.A.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 157 F° 18

Marcelo Miguel Urdampilleta
Síndico Titular
Contador Público (U. B.)
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 143 F° 197